

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
174
Fecha de Aprobación
28 MAR 2018
ROL S.I.I.
1327-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 115 de fecha 25/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5085389 de fecha 24/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 53,43 m² ubicada en Maitencillo CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 207 Lote N° 11 manzana F localidad o loteo Cerro la Cruz sector urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WALTON RENE LOPEZ PARDO	4.592 036-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	12.016.358-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: MAITENCILLO N° 207

PROPIETARIO: WALTON LOPEZ PARDO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	RECEPCIÓN FINAL				
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3	% Derechos				1.550
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				1.550

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para efectuar la Recepción final de obra nueva, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en Maitencillo N° 207, Cerro La Cruz, Arica, Rol 1327-1.</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:</p> <ul style="list-style-type: none">- Permiso de Construcción N° 17211 de fecha 19/05/2015, por una superficie aprobada de 53,43 m². <p>La obra nueva de 45,99 m², consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso: sala multiuso, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, baño 1, bodega y baño 2. <p>Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 53,43 m², en un nivel, destinado a vivienda, compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso: sala multiuso, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, baño 1, bodega y baño 2. <p>La propiedad cuenta con 297,35 m² total de superficie predial.</p> <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. Claudio Martínez Villalobos. Rut: 12.016.358-2.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.- El expediente de regularización consta de dos láminas de arquitectura.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. <p>RDA/MNDZ/cfv. kardex 25.531</p>